



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MEMORANDO Nº 0170-2024-EF/52.06

Para : Señora
GUADALUPE PIZARRO MATOS
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia: Resolución Ministerial N°103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 09 de febrero de 2024

Es grato dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N°001-2020-EF/47.01, “*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*”, aprobada por la resolución de la referencia, para remitirle el Informe Ejecutivo de Gestión de la Dirección de Operaciones de Tesorería, correspondiente al año 2023, de acuerdo al detalle del Anexo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JUAN SAFRA MELÉNDEZ
Director
Dirección de Operaciones de Tesorería





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ANEXO INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE TESORERIA AÑO 2023

1. Principales acciones y medidas implementadas

Describir las acciones y medidas desarrolladas o adoptadas durante el año 2023.

Acción/medida 1:

Se continuó con el proceso de implementación del D.S. 043-2022-EF, iniciado en el ejercicio 2023, el cual está en línea con el Fortalecimiento de la Cuenta Única del Tesoro Público.

Acción/medida 2:

Se continúa con la emisión electrónica de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL), Certificados de Inversión Pública Nacional (CIPGN) y Documentos Cancelatorios del Tesoro Público (DCTP) a través de la Plataforma de Documentos Valorados Electrónicos y en base a las normativa aplicable tales como: Decreto Supremo N° 210- 2022-EF y Resolución Directoral N° 003-2020-EF/52.06.

Acción/medida 3:

Se procedió a la centralización en la Cuenta Única del Tesoro Público y su respectiva asignación financiera, en la misma fuente de financiamiento, de los saldos provenientes de donaciones que las Entidades Públicas mantenían en cuentas corrientes en el Banco de la Nación. Para ello, se creó y matriculó un nuevo Tipo de Recurso (código 26) que permite diferenciar el importe centralizado de dichos fondos, en concordancia con la Resolución Directoral N° 074-2013-EF/52.03 y el comunicado N° 009-2022-EF/52.01 de fecha 3 de noviembre de 2022.

Acción/medida 4:

Se continuó con las coordinaciones con el Banco de la Nación orientadas al diseño, desarrollo e implementación de soluciones tales como la Tarjeta Tesoro Público, el nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - NSRTM, automatización de lotes y la conexión, a través de dicha entidad bancaria, con el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real – LBTR del Banco Central de Reserva del Perú, el uso de agentes MULTIREN para la recepción de depósitos a favor del Tesoro.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2. Principales logros alcanzados

En este rubro, en señal de integridad y transparencia, el directivo detalla los principales logros de la gestión a su cargo en el año 2023

Logro alcanzado 1:

Cierre de cuentas bancarias de entidades en el Banco de la Nación

Se procedió con el cierre de 466 cuentas corrientes correspondiente a Donaciones que las Entidades mantenían en el Banco de la Nación, cuyos saldos fueron centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) por el importe de S/ 11 798 120.72.

Logro alcanzado 2:

Mejora en la administración de los fondos públicos con la culminación de la implementación del D.S. 043-2022-EF de la fuente Recursos Directamente Recaudados como recursos del Tesoro Público.

Se implementó con éxito los procedimientos administrativos y financieros relacionados con la aplicación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF en las entidades públicas bajo su alcance, respecto de la incorporación al Tesoro Público de los RDR de las entidades del poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y organismos autónomos.

Logro alcanzado 3:

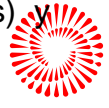
Mejora en el procedimiento de devolución de ingresos de las entidades dentro del alcance del D.S. 043-2022-EF.

Se implementó con éxito el módulo de devoluciones en el módulo SIAF Operaciones en Línea para las entidades dentro del alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, el mismo que permite efectuar devoluciones de ingresos desde la Cuenta Única del Tesoro Público, ejecutada directamente por la propia entidad, sin intervención de la Dirección General del Tesoro Público como era hasta el ejercicio 2022. Esto ha representado un ahorro importante de horas hombre tanto para el nivel central como el descentralizado, así como también mayor oportunidad en los procedimientos.

Logro alcanzado 4:

Oportuna habilitación de Asignaciones Financieras a entidades públicas.

Se han realizado oportunamente las asignaciones financieras de los recursos orientados a la Reconstrucción (FONDES), Programas Sociales (Programa del Vaso de Leche, Comedores, PANTBC, etc.), Recursos Determinados (FONCOMUN, Canon, Regalías, Participaciones y Rentas de Aduanas) y





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

otros recursos (Operaciones Oficiales de Crédito para inversiones), que de acuerdo a Ley corresponden a las entidades beneficiarias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales.

Logro alcanzado 5:
Centralización en la CUT de saldos de balance por la fuente Recursos Directamente Recaudados de entidades comprendidas en el D.S. 043-2022-EF.

Se ha realizado la centralización en la CUT los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento RDR al 31.12.2022 de las entidades comprendidas en el alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, cuyo listado y montos fueron publicados mediante el Comunicado N° 0002-2023-EF/52.01, que ascienden a S/ 4,634 MM, de los cuales se han acreditado en la cuenta del Tesoro Público el 93.0% equivalente a la suma de S/ 4,310 MM.

Logro alcanzado 6:
Centralización en la CUT de saldos de balance por la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de entidades comprendidas en el Comunicado N° 0003-2023-EF52.01.

Se ha realizado los extornos de los Saldos de Balance ROOC a las Entidades incursas en el Comunicado N° 0003-2023-EF52.01 del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local en el marco del artículo 10 de la Ley 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que al 31.12.2023 ascienden a S/ 2,635 MM.

Logro alcanzado 7:
Depuración de registros de devengados de ejercicios anteriores pendientes de giro.

Se dispuso a la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del MEF la aplicación del inciso 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.031 para que se proceda a la anulación o rebaja, según corresponda, de los montos correspondientes a los registros en el SIAF-SP del Gasto Devengado pendiente de giro, total o parcial, al cierre de los Años Fiscales 2019 hasta el 2022.

Logro alcanzado 8:
Automatización de envío de lotes.

Se Implementó la transmisión de manera automatizada de lotes de autorizaciones, depósitos-T6 y anulaciones a los sistemas del Banco de la Nación a partir del 01 de setiembre 2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCCCEJKD





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Logro alcanzado 9: Uso de agentes MULTIRED para depósitos de menor cuantía.

Se coordinó con el Banco de la Nación el uso de agentes MULTIRED para el depósito de devoluciones mediante Papeletas de Depósito T6 por montos menores de mil Soles. Esto permite al Banco descongestionar sus agencias y canales adicionales para que las entidades públicas efectúen sus depósitos de menor cuantía, con el consiguiente ahorro de tiempo.

3. Asuntos pendientes

Consignar en este acápite, los principales asuntos pendientes de implementar para el siguiente año.

Asunto pendiente 1:

Publicación de las Directivas para Devoluciones y fortalecimiento del registro del Devengado, las que cuentan con la revisión y conformidad de la Dirección de Normatividad del Tesoro Público.

Asunto pendiente 2:

Continuar con las coordinaciones de trabajo con el Banco de la Nación y la Oficina de Tecnologías de la Información OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas para la implementación de la Tarjeta Tesoro Público.

Asunto pendiente 3:

Continuar en coordinaciones de trabajo con el Banco de la Nación y la Oficina de Tecnologías de la Información OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – NSRTM que tiene carácter prioritario, dado que contribuirá a la mejora de las capacidades financieras de los gobiernos locales.

Asunto pendiente 4:

Continuar con el proceso de análisis funcional con la Oficina de Tecnologías de la Información - OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación de la Nota de Pago que reemplazará al actual Comprobante de Pago.

Asunto pendiente 5:

Continuar con el proceso de análisis funcional con la Oficina de Tecnologías de la Información - OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación del nuevo procedimiento de garantías y penalidades no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico creado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCCCEJKD





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

consentidas (fondos de terceros), para su manejo a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, con el consiguiente cierre de alrededor de 2500 cuentas corrientes y la centralización en la CUT de más de cuatro mil millones de soles.

Asunto pendiente 6:

Continuar con el proceso de análisis y revisión de la nueva Directiva de Tesorería, que pretende consolidar en un solo cuerpo normativo, todas las modificaciones y nuevos temas relacionados con la Tesorería Pública que han sido emitidos en el tiempo, y facilitar al usuario su lectura y búsqueda.

Asunto pendiente 7:

Continuar con el proceso de racionalización de cuentas según lo dispuesto por Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería”, a fin de instruir el cierre progresivo de las cuentas bancarias de entidades públicas.

Asunto pendiente 8:

Continuar las coordinaciones con el Banco de la Nación para las adecuaciones informáticas y de procesos que correspondan, en lo relacionado con el reinicio del Plan Piloto para la implementación de las operaciones de pagaduría a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)..

Asunto pendiente 9:

Continuar con las coordinaciones conjuntamente con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación para la Automatización de lotes de planillas con cronograma de pago.

Asunto pendiente 10:

Implementación del Módulo de Devoluciones de Ingresos para los fondos públicos fuera del alcance del D.S. 043-2022-EF, a nivel nacional, para todas las fuentes de financiamiento que correspondan.

Asunto pendiente 11:

Implementación de la pagaduría de las Cobranzas Coactivas a través del SIAF SP, de manera electrónica, para continuar con la implementación de acciones orientadas a la reducción del uso de cheques mediante el uso de medios electrónicos, en el marco de la consolidación de la Cuenta Única del Tesoro Público.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

